



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 27 de febrero de 2018

número 17

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- ACUERDO mediante el que se concede el cambio de residencia de la Notaría Pública Número 130 del Distrito Notarial de Saltillo, para ejercer la función en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Licenciado Gregorio Alberto Pérez Mata. 1
- ACUERDO por el que se revoca el nombramiento del Licenciado José Luis Del Bosque Valdés como notario suplente de la Notaría Pública Número 51 del Distrito Notarial de Saltillo, y se designa a la Licenciada Rosa María Cedillo Elizondo, titular de la Notaría Pública Número 66 del Distrito Notarial de Saltillo, como nueva notaria suplente. 3
- FE de Erratas de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 8, Ordinario de fecha 16 de enero del año 2018. 4
- FE de Erratas del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 11, Segunda Sección, de fecha 06 de febrero de 2018, relativo a la cancelación de los beneficiados con una concesión que incumplieron con sus obligaciones y la corrección de errores en los dictámenes aprobados mediante los acuerdos 357/29/17 y 358/29/17. 5

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 Fracción XVIII, 85 párrafo tercero y 88 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 6 y 9 apartado A Fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 1, 70 y 101 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila; y

Que el Ejecutivo del Estado, mediante acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2017 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 28 de noviembre del mismo año, designó como titular de la Notaría Pública número 130 del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, al **LICENCIADO GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA**.

Que mediante escrito dirigido al Ejecutivo a mi cargo, el **LICENCIADO GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA**, titular de la Notaría Pública número 130 del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, solicitó cambio de residencia a la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; por así convenir a sus intereses.

Que toda vez que el cambio que se solicita solo implica el cambio de residencia dentro del mismo Distrito Notarial y ello no genera la creación de una nueva notaría pública, y dado que en la actualidad concurren las circunstancias que justifican, de acuerdo al artículo 70 de la Ley del Notariado, el cambio de residencia de la Notaría Pública No. 130 del Distrito Notarial de Saltillo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 70 y 101 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila; el Ejecutivo a mi cargo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE CONCEDE EL CAMBIO DE RESIDENCIA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 130 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, PARA EJERCER LA FUNCIÓN EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA AL LICENCIADO GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA.

PRIMERO.- Se **CONCEDE** al **LICENCIADO GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA**, el cambio de Residencia de la Notaría Pública número 130 del Distrito Notarial de Saltillo, para ejercer la función notarial encomendada, a partir de esta fecha, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades que señala el artículo 110 de la Ley el Notariado del Estado de Coahuila Zaragoza.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos jurídicos, a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades que señala el artículo 110 de la Ley el Notariado del Estado de Coahuila.

Así lo resuelve y firma el **ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS** Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 15 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 21 fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, 119 fracción I, 125 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, así como 4 y 8 fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, y

CONSIDERANDO

Que con motivo del fallecimiento de quien fuera la titular de la Notaría Pública número 51 del Distrito Notarial de Saltillo la **LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN** mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de enero del 2018 se declaró la terminación de su cargo como titular de la Notaría Pública mencionada.

Que en el referido Acuerdo de terminación del cargo se nombró como Notario Suplente al actual titular de la Notaría Pública 104 del mismo Distrito, **LICENCIADO JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS** para que concluyera únicamente los trámites que hubiesen quedado pendientes de resolver de la referida notaria fallecida.

Que en fecha 15 de enero del año en curso, por conducto de la Dirección de Notarías y ante un representante del Colegio de Notarios del Estado se realizó la clausura del protocolo de la Notaría Pública número 51 del Distrito Notarial de Saltillo, quedando los trámites pendientes de concluir, así como los libros de protocolo, índice y apéndice en resguardo del **LICENCIADO JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS**.

Que mediante escrito dirigido a la Dirección de Notarías el **LICENCIADO JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS** manifestó que por diversos motivos le es complicado dar continuidad a los trámites que quedaron pendientes de concluir de la **LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN**, por lo cual solicitó que se le excusara del cargo de Notario Suplente de la Notaría número 51 del Distrito Notarial de Saltillo; y por consiguiente se designe otro Notario Público como suplente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS COMO NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 51 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, Y SE DESIGNA A LA LICENCIADA ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COMO NUEVA NOTARIA SUPLENTE.

PRIMERO.- Se revoca el nombramiento del Licenciado José Luis del Bosque Valdés como Notario Suplente de la Notaría Pública número 51 del Distrito Notarial de Saltillo; y se designa como nuevo Notario Suplente al actual titular de la Notaría Pública número 66 (sesenta y seis) del mismo Distrito Notarial, **LICENCIADA ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO** para que concluya únicamente los trámites que hubiesen quedado pendientes de resolver de la referida notario fallecida.

SEGUNDO.- A través de la Dirección de Notarías con intervención de un representante del Colegio de Notarios, procédase a levantar la diligencia de entrega del Protocolo de la Notaría Pública Número 51 (cincuenta y uno) del Distrito Notarial de Saltillo a la Licenciada Rosa María Cedillo Elizondo para que en su calidad de Notaria Suplente traslade los libros de protocolo, índice y apéndice al domicilio que ocupa actualmente la Notaría Pública a su cargo, en los términos de Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades que señala el artículo 110 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila.

TERCERO.- El presente Acuerdo producirá sus efectos jurídicos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resuelve y firma el **ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de febrero del 2018.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER.
(RÚBRICA)**



FE DE ERRATAS DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 8, ORDINARIO, DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2018.

DICE:

. . . .

. . . .

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

A través del presente escrito, el que suscribe Licenciado Demian Enrique Maldonado Pámanes, habiendo obtenido *patente* y *FIAT* para ejercer la función notarial en el Estado de Coahuila de Zaragoza; hago del conocimiento de la ciudadanía del Distrito Notarial de Saltillo, *para dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del Artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila*, que iniciaré funciones como Notario Público número 127 de este Distrito Notarial de Saltillo, el siguiente Viernes **26 de Enero de 2017**.

. . . .

DEBE DECIR:

. . . .

. . . .

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

A través del presente escrito, el que suscribe Licenciado Demian Enrique Maldonado Pámanes, habiendo obtenido *patente* y *FIAT* para ejercer la función notarial en el Estado de Coahuila de Zaragoza; hago del conocimiento de la ciudadanía del Distrito Notarial de Saltillo, *para dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del Artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila*, que iniciaré funciones como Notario Público número 127 de este Distrito Notarial de Saltillo, el siguiente Viernes **26 de Enero de 2018**.

. . . .

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO , PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 11, SEGUNDA SECCIÓN, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LOS BENEFICIADOS CON UNA CONCESIÓN QUE INCUMPLIERON CON SUS OBLIGACIONES Y LA CORRECCIÓN DE ERRORES EN LOS DICTÁMENES APROBADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS 357/29/17 Y 358/29/17.

DICE:

A C U E R D O 403/32/17

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Movilidad y Transporte, en consecuencia, se procede la cancelación de los derechos derivados de la obtención de una concesión a los beneficiarios que no cumplieron con sus obligaciones fiscales y legales a su cargo, los cuales son los siguientes:

ANICETO	MEDELLIN GONZALEZ
HUMBERTO JAVIER	SAUCEDO SOLIS
HUMBERTO JAVIER	SAUCEDO ALEMAN
CHRISTIAN RAFAEL	RAMIREZ LEDEZMA
GUILLERMO	MURGUIA RODRIGUEZ
ONESIMO	LOPEZ FLORES
AMAURI	LOPEZ AGUADO GARCIA
JOSE	HERNANDEZ SANCHEZ
JUAN RICARDO	ESPINOZA AMARO
JUAN FRANCISCO	GARCIA LEDEZMA
VICTOR FABIAN	CORTES PEREZ
FELICIANO	MARTINEZ CEPEDA
GERARDO ALBERTO	BANDA CEPEDA
MELVA YARELI	PERALES ORTEGA
GUSTAVO	VALDES ZUÑIGA
DAVID ALEJANDRO	HERNANDEZ RODRIGUEZ
LUIS ANTONIO	CASTILLO FLORES
SAID ARMANDO	BRAHAM MARURE
JULIO ALEXIS	BERLANGA FERNANDEZ
DAVID	MATA BETANCOURT
ESTEBAN	MATA REYES
IVONE MARGARITA	ROSAS
JORGE ARMANDO	HERNANDEZ MARTINEZ
JESUS	GUARDIOLA SOLIS
ROGELIO	ESTRADA NUNCIO
ROSA MARIA	DUARTE SALAZAR
LUIS EDUARDO	MUÑOZ GARCIA
HECTOR MANUEL	VALDES MARTINEZ
RAYMUNDO	CONTRERAS MORENO
MELISSA DIANELY	CERDA TORRES

SEGUNDO: Se cancela todo registro de los derechos que habían adquirido las personas enumeradas en el punto anterior por no cumplir con las obligaciones legales y fiscales correspondientes esto con base en el resolutivo sexto de los dictámenes aprobados mediante los acuerdos de cabildo 357/29/17 y 358/29/17.

TERCERO: Se respetan los derechos de las personas que a continuación se enlistan, a que se refieren los acuerdos de Cabildo 357/29/17 y 358/29/17, ya que cumplieron cabalmente con las obligaciones a su cargo, corrigiéndose así el error al cancelar sus derechos de beneficiarios de concesiones, dejándoles el número de concesión que ya se les había asignado y otorgando un número de concesión disponible a los beneficiarios mediante acuerdos de cabildos en cita, autorizándose sigan los ciudadanos con sus trámites legales y fiscales correspondientes a partir del 02 de enero de 2018, debiendo quedar como sigue:

NO.	CONCESIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
1	AP-6441T	DAVID	LOPEZ CONTRERAS
2	AP-5841T	SERGIO HUMBERTO	BUSTOS ALVAREZ
3	AP-6424T	DIEGO	COSS GONZALEZ
4	AP-6724T	CARLOS	ALVARADO MARTINEZ
5	AP-6444T	MANUEL	CONTRERAS VAZQUEZ
6	AP-6428T	JESUS SALVADOR	SANCHEZ OLAIZ
7	AP-6098T	JOSE ISRAEL	BUSTOS ALVAREZ
8	AP-6903T	FRANCISCO ALEJANDRO	RODRIGUEZ ESCAMILLA
9	AP-6846T	AGUSTIN	PEREZ GARCIA
10	AP-5596T	GUILLERMO	DE ALBA RODRIGUEZ
11	AP-6084T	JOSE JOSE	RAMIREZ LOPEZ
12	AP-7044T	ALEJANDRINA	ALVAREZ HERNANDEZ
13	AP-6869T	JOSE CARLOS	JIMENEZ BELMARES
14	AP-6641T	ROSALINDA	BARRON JUAREZ
15	AP-6079T	LUIS DAVID	SANCHEZ GONZALEZ
16	AP-6163T	ANA LILIA	OVIEDO SLAS
17	AP-6643T	BERTIN REYNALDO	GONZALEZ BALLEZA
18	AP-6023T	JORGE ARTURO	BRIONES GARCIA
19	AP5590T	JOSE TRINIDAD	RANGEL RAMIREZ
20	AP-6042T	PAULA FELISA	GURROLA ALVAREZ
21	AP-6136T	RAMON RICARDO	FUENTES ZAPATA
	AP-6094T	LAURA MARISELDA	MONSIVAIS ALVAREZ
23	AP-5500T	HERIBERTO JAVIER	RADA BERLANGA
24	AP-6529T	ERIK ALEJANDRO	HERRERA SENA
25	AP-6137T	CRISTOPHER URIEL	ALVARADO MOYEDA
26	AP-6532T	REINA	COVARRUBIAS GUTIERRES
27	AP-6816T	EMMANUEL GERARDO RAMON	RODRIGUEZ HERNANDEZ
28	AP-6864T	YOLANDA	TOMATSU VAQUERA
29	AP-6546T	CHRISTIAN ALBERTO	PEREZ RAMOS
30	AP-6268T	ANTONIO	CHINO HERNANDEZ
31	AP-6616T	EDDER	BARRIENTOS MARTINEZ
32	APR-7072T	JESSICA MARIA	PEREZ CORDOVA
33	AP-5672T	HUGO ADRIAN	GUAJARDO SEGURA

34	AP-6151T	EDUARDO MIGUEL	POSADAS RODRIGUEZ
35	AP-6399T	GUADALUPE RAMON	VELAZCO MARTINEZ
36	AP-5437T	HECTOR EDUARDO	MANZANARES BERLANGA
37	AP-6652T	ARIANA	VELAZQUEZ RAMOS

CUARTO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.

QUINTO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación, así mismo para firmar los títulos de las respectivas concesiones con facsímil.

SEXTO: Notifíquese a la Tesorería Municipal para que en el ámbito de su competencia realice las cargas de las obligaciones fiscales en el (SIIF) Sistema Integral de Información Financiera, para efecto del cobro de los derechos inherentes por la emisión de las concesiones y de cumplimiento a las devoluciones autorizadas en los términos del presente dictamen.

SÉPTIMO: Notifíquese al titular del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

DEBE DECIR:

A C U E R D O 403/32/17

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Movilidad y Transporte, en consecuencia, se procede la cancelación de los derechos derivados de la obtención de una concesión a los beneficiarios que no cumplieron con sus obligaciones fiscales y legales a su cargo, los cuales son los siguientes:

ANICETO	MEDELLIN GONZALEZ
HUMBERTO JAVIER	SAUCEDO SOLIS
HUMBERTO JAVIER	SAUCEDO ALEMAN
CHRISTIAN RAFAEL	RAMIREZ LEDEZMA
GUILLERMO	MURGUIA RODRIGUEZ
ONESIMO	LOPEZ FLORES
AMAURI	LOPEZ AGUADO GARCIA
JOSE	HERNANDEZ SANCHEZ
JUAN RICARDO	ESPINOZA AMARO
JUAN FRANCISCO	GARCIA LEDEZMA
VICTOR FABIAN	CORTES PEREZ
FELICIANO	MARTINEZ CEPEDA
GERARDO ALBERTO	BANDA CEPEDA

MELVA YARELI	PERALES ORTEGA
GUSTAVO	VALDES ZUÑIGA
DAVID ALEJANDRO	HERNANDEZ RODRIGUEZ
LUIS ANTONIO	CASTILLO FLORES
SAID ARMANDO	BRAHAM MARURE
JULIO ALEXIS	BERLANGA FERNANDEZ
DAVID	MATA BETANCOURT
ESTEBAN	MATA REYES
IVONE MARGARITA	ROSAS
JORGE ARMANDO	HERNANDEZ MARTINEZ
JESUS	GUARDIOLA SOLIS
ROGELIO	ESTRADA NUNCIO
ROSA MARIA	DUARTE SALAZAR
LUIS EDUARDO	MUÑOZ GARCIA
HECTOR MANUEL	VALDES MARTINEZ
RAYMUNDO	CONTRERAS MORENO
MELISSA DIANELY	CERDA TORRES

SEGUNDO: Se cancela todo registro de los derechos que habían adquirido las personas enumeradas en el punto anterior por no cumplir con las obligaciones legales y fiscales correspondientes esto con base en el resolutivo sexto de los dictámenes aprobados mediante los acuerdos de cabildo 357/29/17 y 358/29/17.

TERCERO: Se respetan los derechos de las personas que a continuación se enlistan, a que se refieren los acuerdos de Cabildo 357/29/17 y 358/29/17, ya que cumplieron cabalmente con las obligaciones a su cargo, corrigiéndose así el error al cancelar sus derechos de beneficiarios de concesiones, dejándoles el número de concesión que ya se les había asignado y otorgando un numero de concesión disponible a los beneficiarios mediante acuerdos de cabildos en cita, autorizándose sigan los ciudadanos con sus trámites legales y fiscales correspondientes a partir del 02 de enero de 2018, debiendo quedar como sigue:

NO.	CONCESIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
1	AP-6441T	DAVID	LOPEZ CONTRERAS
2	AP-5841T	SERGIO HUMBERTO	BUSTOS ALVAREZ
3	AP-6424T	DIEGO	COSS GONZALEZ
4	AP-6724T	CARLOS	ALVARADO MARTINEZ
5	AP-6444T	MANUEL	CONTRERAS VAZQUEZ
6	AP-6428T	JESUS SALVADOR	SANCHEZ OLAIZ
7	AP-6098T	JOSE ISRAEL	BUSTOS ALVAREZ
8	AP-6903T	FRANCISCO ALEJANDRO	RODRIGUEZ ESCAMILLA
9	AP-6023T	AGUSTIN	PEREZ GARCIA
10	AP-5596T	GUILLERMO	DE ALBA RODRIGUEZ
11	AP-6484T	JOSE JOSE	RAMIREZ LOPEZ
12	AP-7044T	ALEJANDRINA	ALVAREZ HERNANDEZ
13	AP-6869T	JOSE CARLOS	JIMENEZ BELMARES
14	AP-6641T	ROSALINDA	BARRON JUAREZ
15	AP-6079T	LUIS DAVID	SANCHEZ GONZALEZ
16	AP-6163T	ANA LILIA	OVIEDO SLAS

17	AP-6643T	BERTIN REYNALDO	GONZALEZ BALLEZA
18	AP-6023T	JORGE ARTURO	BRIONES GARCIA
19	AP-5590T	JOSE TRINIDAD	RANGEL RAMIREZ
20	AP-6042T	PAULA FELISA	GURROLA ALVAREZ
21	AP-6136T	RAMON RICARDO	FUENTES ZAPATA
22	AP-6094T	LAURA MARISELDA	MONSIVAIS ALVAREZ
23	AP-5500T	HERIBERTO JAVIER	RADA BERLANGA
24	AP-6529T	ERIK ALEJANDRO	HERRERA SENA
25	AP-6137T	CRISTOPHER URIEL	ALVARADO MOYEDA
26	AP-6532T	REINA	COVARRUBIAS GUTIERRES
27	AP-6816T	EMMANUEL GERARDO RAMON	RODRIGUEZ HERNANDEZ
28	AP-6864T	YOLANDA	TOMATSU VAQUERA
29	AP-6546T	CHRISTIAN ALBERTO	PEREZ RAMOS
30	AP-6084T	ANTONIO	CHINO HERNANDEZ
31	AP-6616T	EDDER	BARRIENTOS MARTINEZ
32	APR-7072T	JESSICA MARIA	PEREZ CORDOVA
33	AP-5672T	HUGO ADRIAN	GUAJARDO SEGURA
34	AP-6151	EDUARDO MIGUEL	POSADAS RODRIGUEZ
35	AP-6399T	GUADALUPE RAMON	VELAZCO MARTINEZ
36	AP-5437T	HECTOR EDUARDO	MANZANARES BERLANGA
37	AP-6864T	ARIANA	VELAZQUEZ RAMOS
38	AP-6615T	ARMANDO	ACEVEDO MACÍAS

CUARTO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.

QUINTO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación, así mismo para firmar los títulos de las respectivas concesiones con facsímil.

SEXTO: Notifíquese a la Tesorería Municipal para que en el ámbito de su competencia realice las cargas de las obligaciones fiscales en el (SIIF) Sistema Integral de Información Financiera, para efecto del cobro de los derechos inherentes por la emisión de las concesiones y de cumplimiento a las devoluciones autorizadas en los términos del presente dictamen.

SÉPTIMO: Notifíquese al titular del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx